**CONSULTA Nº19:**

Mi representada es una persona jurídica (S.L) interesada en concurrir a la licitación de las instalaciones de temporada, concretamente a Lote de Hamacas y sombrillas. Por el presente les realizo una consulta en referencia al pliego de pliego de condiciones del expediente núm. 50/2017 de Sant Josep de Sa Talaia:  Servicio de contratación de las autorizaciones de explotaciones de instalaciones de temporada del término municipal de Sant Josep de sa Talaia 2018-2021.

**1. Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

**a)** Se pide una certificación de Experiencia en el servicio de alquiler de hamacas y sombrillas, exponiéndose que cuando el destinatario sea una entidad del sector público se acreditará mediante un certificado expedido por éste, no quedando claro si cuando es posible obtener el certificado sea suficiente la declaración responsable. Al respecto mi representada ya exploto un lote de hamacas y sombrillas otorgado por el Ayuntamiento de San Josep en los últimos cinco años. **¿Es necesario solicitar del ayuntamiento de Sant Josep un certificado que acredite que ha explotado el lote durante los últimos cinco años o es suficiente con la declaración responsable?**

**b)**Además de la certificación de experiencia de los trabajos realizado durante los cinco años, para la acreditación de solvencia técnica y profesional se pide que se acompañe alguno de los documentos siguientes: - Alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el epígrafe correspondiente al objeto del lote.  - Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF) o el Impuesto de Sociedades - Declaraciones periódicas IVA y declaración resumen anual - - Alta censal ante la Agencia Tributaria, donde conste el epígrafe de la actividad -- Fe de vida laboral

En relación a las declaraciones de impuestos no se hace constar de cuantos ejercicios se solicita se aporte la documentación, (si que consta para acreditar en su día la solvencia financiera, tres ejercicios, pero no para la solvencia técnica). ¿**Si se quiere acreditar la solvencia técnica/profesional aportando declaración de impuesto de sociedades o declaraciones periódicas de IVA y resumen anual, de cuantos ejercicios se tiene que presentar dichas declaraciones?**

**RESPUESTA:**

**a)** Si se trata de un licitador que tiene experiencia en un contrato licitado por el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, deberá presentarse declaración responsable indicando fechas y tipos de servicios realizados y **no es necesaria la emisión del certificado por el mismo Ayuntamiento,** por cuanto es la propia administración la que cuenta en sus archivos con los datos relativos a los mismos.

**b)** De entre los medios de acreditación de solvencia que se enumeran puede aportarse la documentación fiscal relativa a los ejercicios **cuya acreditación corresponda con lo declarado en el Anexo III**, es decir, por ejemplo, si se cuenta con experiencia de 18 meses en los últimos tres años, repartidos en tres temporadas de seis meses, se podrá acreditar la experiencia declarada con las declaraciones de IVA correspondientes a los trimestres en los que se efectivamente desarrolló la actividad de los ejercicios 2015-2016-2017.